

Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa - CEPYME

Cuentas abreviadas del ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de
2021, junto con el informe de
auditoría independiente

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa – CEPYME:

Opinión

Hemos auditado las cuentas abreviadas de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa - CEPYME (la Entidad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y por el Real Decreto 1/2021.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de las cuentas abreviadas, que figuran recogidos en el Código de Ética emitido por International Ethics Standards Board of Accountants (IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la Nota 2.9 de la memoria abreviada del ejercicio 2021 adjunta, en la que se detalla que el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2021 asciende a un importe negativo de 1.097 miles de euros compuesto, fundamentalmente, por las reservas negativas de pérdidas y ganancias actuariales vinculadas al plan de prestación definida que la confederación tenía formalizado con sus empleados, las cuales ascienden a un importe de 941 miles de euros negativos, siendo el importe restante resultados negativos de ejercicios anteriores.

En este sentido, la Confederación ha suscrito un acuerdo con la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) por el que recibirá una aportación de 1.350 miles de euros en el ejercicio 2022 y durante los ejercicios posteriores hasta 2024, con el fin de que la Entidad disponga de recursos suficientes para atender los servicios y actividades de la pequeña y mediana empresa, restablecer su situación patrimonial y que pueda cumplir con sus obligaciones contraídas frente a terceros. Adicionalmente, la Confederación ha sustituido un plan de prestación definida con sus empleados por un plan de aportación definida, con el fin de no penalizar en próximos ejercicios el patrimonio con los efectos de la valoración actuarial.

Sobre la base de dichos acuerdos, el Comité Ejecutivo de la Entidad ha formulado las cuentas abreviadas adjuntas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento. Sin embargo, las circunstancias anteriormente expuestas son indicativas de la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar sus operaciones. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Otras cuestiones

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria abreviada del ejercicio 2021 adjunta, la Entidad es una organización profesional, creada al amparo de lo establecido por la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical, con personalidad jurídica y patrimonios propios y sujeta a la legislación aplicable a asociaciones profesionales. Adicionalmente, su funcionamiento se rige por el contenido de sus estatutos.

De acuerdo con la normativa que rige la actuación de la Entidad, la misma no está sujeta a obligaciones contables normalizadas no resultando de obligación la formulación de cuentas abreviadas de acuerdo con un marco de información financiera expresamente establecido. Por este motivo las cuentas abreviadas han sido preparadas de acuerdo con el marco normativo de información financiera que la Entidad ha considerado que mejor le permite alcanzar el propósito de imagen fiel (véase Nota 2.1 de la memoria abreviada del ejercicio 2021 adjunta). En consecuencia, nuestra actuación profesional no puede ser considerada como una de auditoría de cuentas abreviadas según el contenido de la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas abreviadas

El Comité Ejecutivo es responsable de la preparación de las cuentas abreviadas adjuntas, de conformidad con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, al ser éste el marco normativo de información financiera que la Entidad ha considerado que permite alcanzar mejor el propósito de imagen fiel (véase Nota 2 de la memoria abreviada adjunta), y del control interno que el Comité Ejecutivo considere necesario para permitir la preparación de cuentas libres de incorrección material, debida a fraude o error.


En la preparación de las cuentas abreviadas, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas abreviadas.

Una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas abreviadas, que en ningún caso podrá ser entendida como una auditoría de cuentas realizada de acuerdo con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España, se encuentra en el Anexo a este informe de auditoría. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.



Lucía Ortega Sande
5 de mayo de 2022

Anexo de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas abreviadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas abreviadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a el Comité Ejecutivo de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**Confederación Española
de la Pequeña y
Mediana Empresa –
CEPYME**

Cuentas abreviadas del
ejercicio anual terminado el 31 de
diciembre de 2021

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:	Nota 9		
Inmovilizado intangible- Aplicaciones informáticas	Nota 5	1.054.360	1.118.764	FONDOS PROPIOS-		(1.096.861)	(1.769.424)
Inmovilizado material- Instalaciones técnicas	Nota 6	188.934	190.881	Reservas		67.369	67.369
Mobiliario		188.934	190.881	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales		(925.631)	(895.687)
Equipos para procesos de información		182.582	215.303	Resultados negativos de ejercicios anteriores-		(941.106)	(1.123.876)
Inversiones financieras a largo plazo-	Nota 7.1	139.682	176.282	Resultado del ejercicio		702.507	182.770
Instrumentos de patrimonio		21.927	26.525				
Créditos a terceros		20.973	12.496				
Otros activos financieros		34.493	128.950	PASIVO NO CORRIENTE:		2.966.270	3.499.381
Deudas comerciales no corrientes	Nota 10.2	6.000	6.000	Provisiones a largo plazo-		4.217	397.067
		28.443	121.722	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	Nota 10.1	4.217	397.067
		50	1.228	Deudas a largo plazo-	Nota 7	2.962.053	3.102.314
		648.351	583.630	Otros pasivos financieros	Notas 11 y 12.1	2.962.053	3.102.314
ACTIVO CORRIENTE:							
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar- Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 8	7.155.463	1.430.918				
Deudores varios		3.178.629	706.558	PASIVO CORRIENTE:		6.340.414	819.725
Personal		250.232	282.763	Deudas a corto plazo-		255.142	216.921
Otros créditos con las Administraciones Públicas		108.000	195.682	Otros pasivos financieros		255.142	216.921
Inversiones financieras a corto plazo-	Nota 12.1	7.240	3.391	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar-		5.848.312	472.307
Otros activos financieros	Nota 7.1	2.813.157	224.722	Acreeedores varios		797.842	173.741
Periodificaciones a corto plazo		-	11.385	Otras deudas con las Administraciones Públicas		5.050.470	298.525
Gastos anticipados	Nota 12.1	700.974	-	Personal		-	41
Effectivo y otros activos líquidos equivalentes		700.974	-	Periodificaciones a corto plazo		-	-
TOTAL ACTIVO		8.209.823	2.549.682	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		8.209.823	2.549.682

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance abreviado a 31 de diciembre de 2021

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA DEL EJERCICIO 2021

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios-	Nota 13.1	2.256.603	2.266.208
Aprovisionamientos		(316.835)	(326.255)
Otros ingresos de explotación-	Nota 13.2	717.418	338.698
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		717.418	338.698
Gastos de personal-	Nota 13.3	(868.199)	(1.156.528)
Sueldos, salarios y asimilados		(892.541)	(876.167)
Cargas sociales		(284.282)	(263.602)
Provisiones		308.624	(16.760)
Otros gastos de explotación-		(1.211.100)	(852.404)
Servicios exteriores	Nota 13.4	(913.068)	(590.159)
Tributos		(48.657)	(51.405)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 8	-	(4.840)
Otros gastos de gestión corriente		(249.375)	(206.000)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(123.640)	(110.384)
Otros resultados	Notas 10.1 y 10.2	232.038	5.864
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		686.285	165.198
Ingresos financieros-	Nota 13.5	54.255	53.166
De valores negociables y otros instrumentos financieros		54.255	53.166
Gastos financieros-	Nota 13.5	(38.033)	(35.594)
Por deudas con terceros		(36.725)	(32.247)
Por actualización de provisiones		(1.308)	(3.347)
RESULTADO FINANCIERO		16.222	17.572
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		702.507	182.770
Impuesto sobre Sociedades	Nota 12.2	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		702.507	182.770

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio 2021



Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME)

Memoria Abreviada del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2021

1. Actividad de la Entidad

Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) (en adelante “la Confederación” o “CEPYME”) fue constituida el 22 de septiembre de 1977 al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril reguladora del Derecho de Asociación Sindical, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y disposiciones complementarias.

La Confederación es una organización profesional de carácter confederativo e intersectorial de ámbito nacional, que incorpora a cuantas organizaciones empresariales, empresarios, empresas o representantes de estas voluntariamente lo soliciten, para la defensa, representación y fomento de los intereses materiales y morales generales de la Pequeña y Mediana Empresa Española y del empresario autónomo.

El domicilio social de la Confederación se encuentra en la C/ Diego de León 50 de Madrid.

Constituyen los fines y funciones de la Confederación:

1. Fomentar y defender el sistema de iniciativa privada y la economía de mercado.
2. Actuar en defensa de los intereses de la pequeña y mediana empresa con independencia de la Administración Pública y de cualquier grupo de presión o partido político.
3. Cooperar con la Administración Pública y con las Organizaciones Sindicales en orden a conseguir un crecimiento estable dentro del entorno de paz social necesaria y el logro de un adecuado nivel de calidad de vida.
4. Promover y defender la unidad de mercado en los ámbitos nacional y europeo.
5. Servir de órgano de unión y coordinación de las organizaciones, empresas y empresarios afiliados, fomentando el espíritu de solidaridad entre los mismos.
6. Canalizar la representación de la pequeña y mediana empresa en los órganos de participación, cualquiera que sea su ámbito.
7. Suscribir acuerdos de Concertación Social con las Organizaciones Sindicales y con el Gobierno.
8. Suscribir acuerdos en materia socioeconómica, con las diferentes Instituciones Públicas y, en particular, con el Gobierno de España y con las Instituciones Europeas en el ámbito comunitario.
9. Firmar acuerdos y desarrollar y ejecutar los firmados en materia medioambiental y de formación.
10. Propiciar el desarrollo económico sostenible en España, como medio de lograr una situación social cada vez más justa, y la mejora del medio ambiente.
11. Suscribir acuerdos internacionales de colaboración al desarrollo, y ejecutar programas y proyectos que tengan como objetivo esa cooperación al desarrollo.

12. Representar y gestionar, en los ámbitos territoriales, nacional y europeo y en sus aspectos generales y comunes, los intereses confiados a las organizaciones confederadas ante todas las instancias ya sean representativas, de gestión o de decisión, en los planos socioeconómicos, culturales o políticos de la nación, en los aspectos específicos de la pequeña y mediana empresa y de los autónomos.
13. Atender las necesidades de información, formación, asesoramiento, asistencia técnica, investigación y perfeccionamiento de la empresa y los empresarios afiliados, estudiando y divulgando cuantos temas puedan afectar a la potenciación de la pequeña y mediana empresa.
14. Fomentar una educación y una formación de calidad, con el objetivo de elevar el nivel general de cualificación y atender las necesidades y demandas del sistema productivo. La formación permanente ha de ser un objetivo básico. Se promoverá el espíritu emprendedor y, en particular se fomentará el espíritu empresarial entre los jóvenes, así como se prestará especial atención a las relaciones de la Confederación con las Organizaciones Empresariales de Jóvenes Empresarios y de Autónomos.
15. Promover, gestionar y llevar a cabo, por sí o a través de terceros, cuantas actividades o servicios de naturaleza social, profesional, económica, asistencial, o de previsión, sean acordados por los órganos de Gobierno en interés de sus afiliados.

2. Bases de presentación de las cuentas abreviadas

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Confederación

De acuerdo con la normativa que rige la actuación de la Confederación, la misma no está sujeta a obligaciones contables normalizadas no resultando de obligación la formulación de cuentas abreviadas de acuerdo con un marco de información financiera expresamente establecido. Por este motivo las cuentas abreviadas han sido preparadas de acuerdo con el marco normativo de información financiera que la Confederación ha considerado que mejor le permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel, que es el que se detalla a continuación:

- a. Código de Comercio y en particular, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- b. El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016 y por el Real Decreto 1/2021 y sus adaptaciones sectoriales.
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas abreviadas han sido obtenidas de los registros contables de la Confederación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Confederación habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas abreviadas han sido preparadas por el Comité Ejecutivo de la Confederación para su sometimiento a la aprobación de la Asamblea General estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Por su parte, las cuentas abreviadas del ejercicio 2020 fueron preparadas por el Comité Ejecutivo de la Confederación el 22 de junio de 2021 y aprobadas por la Asamblea General el 22 de julio de 2021.

En las presentes cuentas abreviadas se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo con el concepto de materialidad o importancia relativa definido en el marco conceptual del Plan General Contable.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

El Comité Ejecutivo de la Confederación ha preparado estas cuentas abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas abreviadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas abreviadas se han utilizado estimaciones realizadas por el Comité Ejecutivo de la Confederación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- Aceptación por parte del organismo subvencionador de los gastos justificados en el cumplimiento de las subvenciones reintegrables.
- La cuantificación de los compromisos por pensiones.
- La vida útil de los activos intangibles y materiales.
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- El cálculo de provisiones y la evaluación de contingencias.
- El riesgo covid-19

Las estimaciones realizadas se han detallado, en su caso, en cada una de las notas explicativas de los epígrafes del balance. Estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. No obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5 Comparación de la información

Tal y como se indica en la tercera parte del Plan General de Contabilidad sobre “Normas de elaboración de las cuentas anuales”, se ha incluido en la presente memoria abreviada información cuantitativa correspondiente al ejercicio anterior.

Adicionalmente a la información comparativa de índole numérica correspondiente al pasado ejercicio presentada, y siempre que resulte relevante para la comprensión de las presentes cuentas abreviadas, se ha incluido información descriptiva correspondiente al periodo anterior.

Adicionalmente, la aplicación de los criterios contables en los ejercicios 2021 y 2020 ha sido uniforme, no existiendo, por tanto, operaciones o transacciones que se hayan registrado siguiendo principios contables

diferentes que pudiesen originar discrepancias en la interpretación de las cifras comparativas de ambos periodos, con la excepción de lo descrito en la Nota 2.7.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance abreviado y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de esta memoria abreviada.

2.7 Cambios en los criterios contables

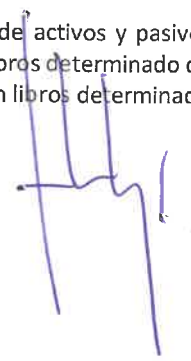
Con fecha 12 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021 por el que se modifica el Plan General Contable de aplicación a la Confederación. Las principales modificaciones se refieren a las normas de clasificación y valoración de instrumentos financieros e ingresos, así como determinadas precisiones relacionadas con la definición del “Valor razonable”.

En relación con los instrumentos financieros, a partir del 1 de enero del ejercicio 2021 resultan de aplicación los nuevos criterios de clasificación y valoración de los instrumentos financieros previstos en el RD 1/2021, que se recogen en la Nota 4.5, y suponen una modificación respecto los aplicados en ejercicios anteriores.

Siguiendo las reglas contenidas en el apartado 6 de la disposición transitoria segunda, la Confederación ha decidido aplicar los nuevos criterios de forma prospectiva, considerando a efectos de clasificación de los activos financieros los hechos y circunstancias que existen a 1 de enero de 2021, fecha de aplicación inicial.

La información comparativa no se ha adaptado a los nuevos criterios de valoración. Sin embargo, los valores en libros han sido ajustados a los nuevos criterios de presentación.

El siguiente cuadro recoge una conciliación a 1 de enero de 2021 para cada clase de activos y pasivos financieros entre la categoría de valoración inicial con el correspondiente importe en libros determinado de acuerdo con la anterior normativa y la nueva categoría de valoración con su importe en libros determinado de acuerdo con los nuevos criterios.



Activos financieros

Carteras	Euros		
	Clasificación según nuevos criterios a 31/12/2020		
	Valor en libros Estados Financieros 31/12/2020	Coste amortizado	VR con cambios en PL
Préstamos y partidas a cobrar			
-Deudas comerciales no corrientes	583.630	583.630	-
-Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	481.836	481.836	-
Inversiones mantenidas a vencimiento			
-Inversiones financieras a largo plazo – Créditos a terceros	121.722	121.722	-
-Inversiones financieras a corto plazo	11.385	11.385	-
-Otros activos financieros	1.228	1.228	-
Instrumentos de patrimonio con empresas del grupo y asociadas			
-Instrumentos de Patrimonio	6000	-	6.000
Total clasificación y valoración s/ EF 31/12/2020	1.205.801		

Total clasificación s/ nuevos criterios 31/12/2020

1.199.801 **6.000**

Ajustes de valoración registrados en Patrimonio por nuevos criterios a 01.01.21

- -

Saldos iniciales según nueva clasificación y valoración a 01.01.21

1.199.801 **6.000**

Pasivos financieros

Carteras	Miles de euros	
	Clasificación según nuevos criterios a 31/12/2020	
	Valor en libros Estados Financieros 31/12/2020	Coste amortizado
Débitos y partidas a pagar		
-Deudas a largo plazo	3.102.314	3.102.314
-Deudas a corto plazo	216.921	216.921
-Acreedores varios	173.741	173.741
-Personal	41	41
Total clasificación y valoración s/ EF 31/12/2020	3.493.017	

Total clasificación s/ nuevos criterios 31/12/2020	3.493.017
Ajustes de valoración registrados en Patrimonio por nuevos criterios a 01.01.21	-
Saldos iniciales según nueva clasificación y valoración a 01.01.21	3.493.017

En este sentido, destacar que los activos financieros mantenidos en el epígrafe “efectivo y otros activos líquidos equivalentes” a 31 de diciembre de 2020 no ha sufrido cambios en su valoración o clasificación tras la aplicación de la citada norma.

Por su parte, la modificación de las normas de valoración de Ingresos no ha tenido un impacto material en los estados financieros abreviados de la Confederación.

2.8 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas del ejercicio 2021 adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas abreviadas del ejercicio 2020.

2.9 Principio de empresa en funcionamiento

A 31 de diciembre de 2021 la Confederación presenta un patrimonio neto negativo de 1.096.861 euros (1.769.424 euros a 31 de diciembre de 2020). Este patrimonio siendo negativo está principalmente causado por las reservas negativas de pérdidas y ganancias actuariales vinculadas al plan de prestación definida que la confederación tenía formalizado con sus empleados (Nota 10.1), las cuales ascienden a un importe de 941 miles de euros negativos, siendo el importe restante resultados negativos de ejercicios anteriores, cuyo importe ha evolucionado positivamente en los últimos ejercicios

En este sentido, de cara a garantizar la integridad patrimonial de la Confederación, aunque es importante destacar que la misma no se encuentra bajo el amparo de la Ley de Sociedades de Capital y, por lo tanto, esta situación no supone una causa de disolución, se han tomado las siguientes medidas:

- Durante el ejercicio 2020 firmó un acuerdo con la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) por el que CEPYME ha recibido 1.500 miles de euros en 2020 y 2021; y se ha acordado recibir 1.350 miles de euros durante los ejercicios posteriores hasta 2024, con el fin de que la Confederación disponga de recursos suficientes para atender los servicios y actividades de la pequeña

y mediana empresa, restablecer su situación patrimonial y cumplir con sus obligaciones contraídas frente a terceros. Por su parte, la Confederación se compromete a cumplir un presupuesto, plan de actuación y previsión de evolución económica para los próximos cinco años ("Plan de Negocio"), quedando sujeta dicha aportación anual a su diligente y completo cumplimiento (véase Nota 13.1).

- En el presente ejercicio se ha procedido a realizar la cancelación de uno de los planes de prestación definida con el que contaba la Confederación por un plan de aportación definida, por lo que las aportaciones futuras a realizar serán registradas en el periodo correspondiente y no supondrá el registro como pasivo contable de una obligación futura por parte de la Confederación (Véase Nota 10.1), ni su patrimonio se verá afectado por nuevas pérdidas o ganancias actuariales.

Adicionalmente, destacar que, a 31 de diciembre de 2021, la Confederación presentaba un fondo de maniobra positivo por importe de 815.049 euros y cuenta con la tesorería que muestra en su balance abreviado, la cual no cuenta con ninguna restricción, para asegurar su liquidez.

Por lo tanto, teniendo en cuenta los puntos mencionados anteriormente, los miembros del Comité Ejecutivo de la Confederación han preparado las presentes cuentas abreviadas atendiendo al principio de empresa en funcionamiento al entender que las perspectivas futuras de la actividad de la Confederación, una vez se han tomado las acciones necesarias de obtención de liquidez, reducción de costes o de incremento de los ingresos, permitirán la obtención de resultados positivos en los próximos ejercicios que permitan restablecer el equilibrio patrimonial y garantizar la continuidad de ésta.

3. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio propuesta por el Comité Ejecutivo de la Confederación y que se someterá a la aprobación de la Asamblea General, es la siguiente:

	Euros
Base de reparto:	
Resultado del ejercicio	702.507
	702.507
Distribución:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	702.507
	702.507

4. Normas de registro y valoración

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Confederación en la elaboración de estas cuentas abreviadas son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

a. Aplicaciones informáticas

La Confederación registra en esta cuenta las licencias para programas informáticos, que son adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (que no superan los 4 años).

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición y, posteriormente, se minorra por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Los porcentajes de amortización para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Porcentaje de Amortización
Instalaciones técnicas	12%
Mobiliario	10%
Elementos de transporte	10%
Equipos para proceso de información	25%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

4.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Confederación procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Para la estimación del valor en uso, se computa el valor presente de los futuros flujos de caja del activo analizado (o de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca, en su caso) utilizando una tasa de descuento que refleje tanto el valor temporal del dinero como el riesgo específico asociado al activo. Cuando se estima que el valor recuperable de un activo es menor que su importe neto en libros, la diferencia se registra con cargo al epígrafe "Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. Las pérdidas reconocidas por deterioro de un activo son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando mejoran las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo hasta el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del fondo de comercio, cuyo deterioro no es reversible.

El Comité Ejecutivo estima que el valor recuperable de los activos materiales es como mínimo igual a su valor en libros.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Todos los arrendamientos de la Confederación son arrendamientos operativos. Los gastos e ingresos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan o abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en el ejercicio en que se devengan. El gasto e ingreso anual devengado por los arrendamientos operativos se calcula distribuyendo linealmente la suma de la totalidad de los importes a pagar y cobrar durante el período contemplado en el contrato siempre que dichos importes sean determinables.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Confederación se clasifican en las siguientes categorías:

- a. Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la Confederación mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría:

- i) Créditos por operaciones comerciales: originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y
 - ii) Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Confederación cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.
- b. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto: se incluyen en esta categoría los activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantienen para negociar ni procede su clasificación en la categoría anterior. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio designadas irrevocablemente por la Confederación en el momento de su reconocimiento inicial, siempre y cuando que no se mantengan para negociar ni deban valorarse al coste.
- c. Activos financieros a coste: se incluyen en esta categoría las siguientes inversiones: a) instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas; b) instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones; c) activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado; d) aportaciones realizadas en contratos de cuentas en participación y similares; e) préstamos participativos con intereses de carácter contingente; f) activos financieros que deberían clasificarse en la siguiente categoría pero su valor razonable no puede estimarse de forma fiable.

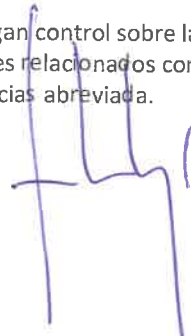
Se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

- d. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: incluye los activos financieros mantenidos para negociar y aquellos activos financieros que no han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Asimismo, se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa opcionalmente la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial, que en caso contrario se habrían incluido en otra categoría, debido a que dicha designación elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en caso contrario.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio los costes de transacción directamente atribuibles a los activos registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.



Valoración posterior

Los activos financieros a coste amortizado se registrarán aplicando dicho criterio de valoración imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los activos financieros incluidos en la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto se registrarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Las inversiones clasificadas en la categoría c) anterior se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

Deterioro

Al menos al cierre del ejercicio la Confederación realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el importe recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. En todo caso, para los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el patrimonio neto se presumirá que existe deterioro ante una caída de un año y medio o de un 40% en su cotización, sin que se haya producido la recuperación del valor. Cuando se produce, el registro del deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los activos financieros a coste amortizado, el criterio utilizado por la Confederación para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es provisionar aquellos saldos vencidos a más de 180 días.

La Confederación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Confederación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros asumidos o incurridos por la Confederación se clasifican en las siguientes categorías de valoración:

- a. Pasivos financieros a coste amortizado: son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Confederación y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que, sin tener un origen comercial, no siendo instrumentos derivados, proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Confederación.

Estos pasivos se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los activos y pasivos se presentan separadamente en el balance abreviado y únicamente se presentan por su importe neto cuando la Confederación tiene el derecho exigible a compensar los importes reconocidos y, además, tienen la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente

La Confederación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.6 Impuesto sobre Beneficios

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Confederación satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre beneficios relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

La Confederación se encuentra amparada bajo el Art. 3, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades el cual establece que estarán parcialmente exentas del impuesto las asociaciones empresariales.

Las rentas exentas establecidas en el Art. 121, Apartado 1 de la Ley de Impuesto a las Sociedades corresponden a las siguientes:

- a. Las que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.
- b. Las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.
- c. Las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.

4.7 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran cuando se produce la corriente real de bienes o servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario recibido o, en su caso, por el valor razonable de la contraprestación recibida, o que se espera recibir, y que salvo evidencia en contrario será el precio acordado deducido cualquier descuento, impuestos y los intereses incorporados al nominal de los créditos. Se incluirá en la valoración de los ingresos la mejor estimación de la contraprestación variable cuando no se considera altamente probable su reversión.

El reconocimiento de los ingresos se produce cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

Los ingresos reconocidos a lo largo del tiempo, por corresponder a bienes o servicios cuyo control no se transfiere en un momento del tiempo, se valoran considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance abreviado, siempre y cuando se disponga de información fiable para realizar la medición del grado de realización. En caso contrario solo se reconocerán ingresos en un importe equivalente a los costes incurridos que se espera que sean razonablemente recuperados en el futuro.

Los ingresos derivados de compromisos que se ejecutan en un momento determinado se registran en esa fecha, contabilizando como existencias los costes incurridos hasta ese momento en la producción de los bienes o servicios.

a. Ingresos por prestaciones de servicios

El reconocimiento de los ingresos por prestación de servicios se realiza en función del grado de realización de la prestación a la fecha del balance abreviado, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

b. Ingresos por cuotas y aportaciones

La Confederación presta servicios diversos de apoyo a las empresas y organizaciones miembros, las cuales se financian mediante fondos recibidos de Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) provenientes de las cuotas y aportaciones de las referidas organizaciones.

Las empresas y organizaciones miembros de la Confederación realizan voluntariamente aportaciones, las cuales tienen carácter anual, y se registran en función de su devengo.

c. Ingresos por subvenciones

Tal y como se detalla en la Nota 4.10, las subvenciones de formación tienen carácter de reintegrable hasta que se incurre en el gasto derivado de la subvención, momento en que se considera no reintegrable y son registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

d. Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses de activos financieros se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Confederación reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo

original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

e. Ingresos por dividendos

Los dividendos se reconocen cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

En relación con los dividendos recibidos, cualquier reparto de reservas disponibles se calificará como una operación de «distribución de beneficios» y, en consecuencia, originará el reconocimiento de un ingreso en el socio, siempre y cuando, desde la fecha de adquisición, la participada o cualquier sociedad del Grupo participada por esta última haya generado beneficios por un importe superior a los fondos propios que se distribuyen. El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo. En la memoria abreviada deberá incluirse información acerca de los juicios realizados en relación con el registro de los dividendos en estos casos.

f. Cesión de uso de inmueble reservándose el cedente la facultad de revocación

En virtud de la Ley 4/1986, de 8 de enero, de Cesión de Bienes del Patrimonio Sindical Acumulado, determinados inmuebles, cuya propiedad ostenta el Patrimonio del Estado, han sido cedidos a Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) para su uso de forma gratuita e indefinida. Respecto al inmueble ubicado en la calle Diego de León, 50 (Madrid) y conforme a lo previsto en la normativa vigente, CEOE tiene cedido un espacio dentro del citado inmueble a CEPYME, con el objeto de que ésta desarrolle ahí sus actividades.

Esta cesión gratuita se encuentra pendiente de formalizar y no tiene un periodo definido de finalización, motivo por el cual CEPYME reconoce anualmente un gasto por arrendamiento y un ingreso por subvención (véase Nota 13.2) en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, por la mejor estimación del derecho cedido.

g. Gastos

Los gastos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada atendiendo al devengo de los mismos.

4.8 Provisiones y contingencias

El Comité Ejecutivo de la Confederación, en la preparación de las cuentas abreviadas, diferencia entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas abreviadas recogen todas las provisiones para las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es la mayor. Los pasivos contingentes no se registran, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria abreviada.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como gasto financiero conforme se van devengando.

4.9 Compromisos con el personal

a. Planes de pensiones de prestación definida

Los planes de pensiones que no tienen carácter de aportación definida se consideran de prestación definida. Generalmente, los planes de prestación definida establecen el importe de la prestación que recibirá el empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración.

La Confederación reconoce en el balance abreviado una provisión respecto de los planes de prestación definida por la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con que se liquidarán las obligaciones, minorado, en su caso, por el importe de los costes por servicios pasados no reconocidos todavía.

El valor actual de la obligación se determina mediante métodos actuariales de cálculo e hipótesis financieras y actuariales no sesgadas y compatibles entre sí.

La variación en el cálculo del valor actual de las retribuciones comprometidas o, en su caso, de los activos afectos, en la fecha de cierre, debida a pérdidas y ganancias actuariales se reconoce en el ejercicio en que surge, directamente en el patrimonio neto como reservas. A estos efectos, las pérdidas y ganancias son exclusivamente las variaciones que surgen de cambios en las hipótesis actuariales o de ajustes por la experiencia.

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, excepto cuando se trate de derechos revocables, en cuyo caso, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de forma lineal en el período que resta hasta que los derechos por servicios pasados son irrevocables. No obstante, si surge un activo, los derechos revocables se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de forma inmediata, salvo que surja una reducción en el valor actual de las prestaciones que pueden retornar a la Confederación en forma de reembolsos directos o de menores contribuciones futuras, en cuyo caso, se imputa de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada el exceso sobre tal reducción.

En este sentido, la Confederación tenía contratados dos seguros colectivos de jubilación adaptados a la normativa de compromisos por pensiones, habiéndose cancelado uno de ellos en el presente ejercicio (Nota 10.1). Dichos planes se financian mediante pagos a entidades aseguradoras, determinados mediante cálculos actuariales periódicos.

El primero de los planes, formalizado con determinados empleados, consistía en un compromiso de entrega de un capital a la edad de jubilación fijado en la fecha de firma y capitalizado a un tipo de interés de mercado.

En virtud del segundo plan, el cual se ha cancelado en el presente ejercicio, la Confederación tenía asumidos unos compromisos por pensiones para los empleados contratados antes del ejercicio 2015 que en el momento de la jubilación tuviesen una antigüedad en la misma, superior a 20 años, por el que se obliga a

complementar la percepción por jubilación a recibir de la Seguridad Social hasta el 10% de la pensión máxima de la Seguridad Social en el momento de la jubilación.

Adicionalmente, el seguro colectivo de jubilación de una de las pólizas establece que en caso de rescisión de la relación laboral por causa distinta de la jubilación, despido, fallecimiento o invalidez, con anterioridad a alcanzar la edad de jubilación teórica considerada y siempre que el asegurado pueda acreditar una antigüedad superior a 10 años al servicio de la Confederación o, en su caso, que el tiempo transcurrido entre la fecha de alta del asegurado en el contrato y la fecha de rescisión de la relación laboral del mismo con la Confederación sea superior al 75% del plazo existente entre la fecha de alta en el contrato y la fecha teórica de jubilación considerada, la Confederación tendrá que seguir pagando las aportaciones anuales necesarias para hacer frente al capital garantizado a la fecha de jubilación o hacer una aportación única en la fecha de baja para hacer frente al capital garantizado a la fecha de jubilación. En este sentido, la Confederación mantiene el criterio de reconocer la totalidad del valor actual del capital garantizado, en el momento que el trabajador incluido en esta póliza rescinde su relación laboral por causa distinta de la jubilación, despido, fallecimiento o invalidez.

Asimismo, en caso de cese o extinción de la relación laboral entre la Confederación y el asegurado por causa distinta a la jubilación, situación asimilable a la jubilación, fallecimiento o invalidez, el asegurado mantendrá sus derechos en la póliza con respecto a las provisiones matemáticas constituidas en el momento del cese, capitalizándose hasta el momento del cobro de las prestaciones aseguradas.

b. Planes de aportación definida

La Confederación tiene asumido, con determinados empleados, tras la cancelación del plan de prestación definida anteriormente citada, un plan de aportación definida, referente a compromisos por pensiones tras la jubilación en el que se realizan aportaciones anuales, las cuales podrán ser modificadas por CEPYME.

Las aportaciones efectuadas por la Sociedad por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta (Nota 13.3).

c. Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Confederación de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Confederación reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance abreviado se descuentan a su valor actual. En las cuentas abreviadas adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto.

4.10 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de terceros distintos de los propietarios, la Confederación sigue los criterios siguientes:

- a. Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.

- b. Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos. A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.
- c. Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Por otra parte, las subvenciones, donaciones y legados recibidos de los socios o propietarios no constituyen ingresos, debiendo registrarse directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención del que se trate, siempre y cuando no sea reintegrable.

Al cierre de cada ejercicio el epígrafe “Otros créditos con las Administraciones Públicas” recoge los importes a cobrar por subvenciones para las cuales la Confederación ya ha cumplido con todos los requisitos para recibir las y se encuentran pendientes de cobro (Nota 12.1).

Por otra parte, dentro del epígrafe “Otras deudas con las Administraciones Públicas” se recogen los importes recibidos por subvenciones para los cuales, a la fecha del balance abreviado, la Confederación no ha cumplido los requisitos para que sean considerados no reintegrables (Nota 12.1).

4.11 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

En este sentido, se clasifican en el corto plazo, en el epígrafe de “Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar” del balance abreviado, cuentas por cobrar mantenidas con las Administraciones Públicas por un importe total de 116.518 euros (116.518 euros a 31 de diciembre de 2020), las cuales se encuentran en procesos de reclamación mediante recurso, no habiéndose deteriorado al estimarse por parte de la Dirección que se producirá su cobro en última instancia, no considerando por tanto que exista una incertidumbre significativa sobre la recuperabilidad de las mismas.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.12 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Confederación, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Confederación, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance abreviado adjunto en los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2021

	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones y Dotaciones	Saldo Final
Coste:			
Aplicaciones informáticas	363.775	72.066	435.841
	363.775	72.066	435.481
Amortizaciones:			
Aplicaciones informáticas	(172.894)	(74.013)	(246.907)
	(172.894)	(74.013)	(246.907)
Total neto	190.881		188.934

Ejercicio 2020

	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones y Dotaciones	Saldo Final
Coste:			
Aplicaciones informáticas	316.689	47.086	363.775
	316.689	47.086	363.775
Amortizaciones:			
Aplicaciones informáticas	(109.296)	(63.598)	(172.894)
	(109.296)	(63.598)	(172.894)
Total neto	207.393		190.881

Las altas del ejercicio 2021 y 2020 corresponden, principalmente, a las actualizaciones y mejoras de la plataforma "CEPYME NEWS".

El importe de los bienes intangibles totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2021 es de 63.995 euros (4.667 euros en a 31 de diciembre de 2020).

La política de la Confederación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado intangible. El Comité Ejecutivo de la Confederación estima que las coberturas actuales son suficientes.

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe es el siguiente:



Ejercicio 2021

	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones y Dotaciones	Saldo Final
Coste:			
Instalaciones técnicas	384.784	-	384.784
Mobiliario	122.357	-	122.357
Equipos para proceso de información	209.877	16.906	226.783
Elementos de transporte	60.301	-	60.301
	777.319	16.906	794.225
Amortizaciones:			
Amortización de instalaciones técnicas	(208.502)	(36.600)	(245.102)
Amortización de mobiliario	(95.832)	(4.598)	(100.430)
Amortización de equipos para proceso de información	(197.381)	(8.429)	(205.810)
Amortización de elementos de transporte	(60.301)	-	(60.301)
	(562.016)	(49.627)	(611.643)
Total neto	215.303		182.582

Ejercicio 2020

	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones y Dotaciones	Saldo Final
Coste:			
Instalaciones técnicas	376.514	8.270	384.784
Mobiliario	119.032	3.325	122.357
Equipos para proceso de información	201.003	8.874	209.877
Elementos de transporte	60.301	-	60.301
	756.850	40.469	777.319
Amortizaciones:			
Amortización de instalaciones técnicas	(172.198)	(36.304)	(208.502)
Amortización de mobiliario	(90.153)	(5.679)	(95.832)
Amortización de equipos para proceso de información	(192.578)	(4.803)	(197.381)
Amortización de elementos de transporte	(60.301)	-	(60.301)
	(515.230)	(46.786)	(562.016)
Total neto	241.620		215.303

Las altas del ejercicio 2021 y 2020 corresponden, principalmente, a mejoras de instalaciones y remodelaciones llevadas a cabo en su sede. En este sentido, a 31 de diciembre de 2021 no existían importes comprometidos por estos conceptos.

El importe de los bienes del inmovilizado material totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2021 es de 376.373 euros (356.553 euros a 31 de diciembre de 2020).

La política de la Confederación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. El Comité Ejecutivo de la Confederación estima que las coberturas actuales son suficientes.

7. Instrumentos financieros

7.1 Desgloses por categorías de valoración de los activos financieros

El valor en libros a 31 de diciembre de 2021 y 2020 de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidos en la norma de registro y valoración de "Activos financieros", excepto el efectivo y otros activos financieros líquidos equivalentes y los instrumentos financieros clasificados dentro del epígrafe "Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar" (Nota 8), es el siguiente:

Activos financieros a 31 de diciembre de 2021 (en Euros):

	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo	
	Instrumentos de patrimonio	Créditos y otros	Créditos y otros	Total
Activos financieros a VR con cambios en PL	6.000	-	-	6.000
Activos financieros a coste amortizado	-	676.844	365.472	1.042.316
	6.000	676.844	365.472	1.048.316

Activos financieros a 31 de diciembre de 2020 (en Euros):

	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo	
	Instrumentos de patrimonio	Créditos y otros	Créditos y otros	Total
Activos financieros a VR con cambios en PL	6.000	-	-	6.000
Activos financieros a coste amortizado	-	706.580	493.221	1.199.801
	6.000	706.580	493.221	1.205.801

Los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias corresponden por su parte con las participaciones con las que cuenta la Sociedad en el Club Financiero de Génova.

Los activos financieros a coste amortizado recogían a 31 de diciembre de 2020, principalmente, un contrato de préstamo firmado con fecha 18 de diciembre de 2017 por importe de 260.000 euros a Confederación Española de Autónomos cuyo objeto es el reintegro de una subvención de Formación Profesional para el empleo concedida por el Servicio Público de Empleo Estatal. La duración del contrato era de dos años y el tipo de interés establecido es EURIBOR más un diferencial del 1%. CEAT, tras haber amortizado 114.175 euros durante el ejercicio 2020 (32.400 euros en ejercicios anteriores) ha procedido a amortizar la totalidad del saldo pendiente en el presente ejercicio.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" es el siguiente:

Ejercicio 2021

	Euros				
	2023	2024	2025	2026 y Siguietes	Total
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	6.000	6.000
Créditos al personal	7.666	7.900	8.141	4.736	28.443
Otros activos financieros	-	-	-	50	50
	7.666	7.999	8.141	10.786	34.493

Ejercicio 2020

	Euros				
	2022	2023	2024	2025 y Siguietes	Total
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	6.000	6.000
Créditos y partidas a cobrar	114.175	-	-	-	114.175
Créditos al personal	2.866	2.866	1.815	-	7.547
Otros activos financieros	-	-	-	1.228	1.228
	117.041	2.866	1.815	7.228	128.950

Por su parte, los pasivos financieros de la Confederación son los siguientes:

Pasivos financieros a 31 de diciembre de 2021 (en Euros):

	Largo plazo	Corto plazo		
	Otros pasivos financieros	Otros pasivos financieros	Acreedores varios	Total
Débitos y Partidas a pagar a largo plazo valorados a coste amortizado	2.962.053	255.142	797.842	4.015.037
	2.962.053	255.142	797.842	4.015.037

Pasivos financieros a 31 de diciembre de 2020 (en Euros):

	Largo plazo	Corto plazo			
	Otros pasivos financieros	Otros pasivos financieros	Acreedores varios	Personal	Total
Débitos y Partidas a pagar a largo plazo valorados a coste amortizado	3.102.314	216.921	173.741	41	3.493.017
	3.102.314	216.921	173.741	41	3.493.017

7.2 Información sobre naturaleza y riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Confederación está centralizada en el Comité Ejecutivo, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Confederación:

a. Riesgo de crédito:

La Confederación no tiene riesgo de crédito significativo, realizándose las colocaciones de tesorería con entidades financieras de elevada solvencia.

La Confederación controla los riesgos de insolvencia y morosidad mediante el establecimiento de condiciones exigentes respecto a los plazos de cobro, de forma que la exposición al riesgo de crédito a terceros ajenos a la Confederación no es muy significativa.

b. Riesgo de liquidez:

La Confederación presenta un fondo de maniobra positivo al 31 de diciembre de 2021. Adicionalmente, con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Confederación dispone de la tesorería que muestra su balance abreviado, así como el apoyo financiero de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales a través de financiación directa para asegurar la continuidad de las operaciones de la Confederación (véase Nota 2.9).

c. Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

La tesorería de la Confederación está expuesta al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Si bien la dirección considera que este impacto no sería significativo en ningún caso.

La Confederación no dispone de importes en moneda distinta al euro en su balance abreviado a 31 de diciembre de 2021, por lo que no se encuentra expuesta al riesgo de tipo de cambio.

d. Impactos de la COVID-19

Con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia internacional la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En este contexto el Gobierno de España declaró el 14 de marzo de 2020, el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar dicha crisis sanitaria, el cual ha estado vigente hasta el 9 de mayo de 2021. A pesar de ello, durante el ejercicio 2021 no se han producido impactos relevantes en las operaciones de la Confederación como consecuencia de la situación sanitaria.

No obstante, la dirección de la Confederación ha continuado con los protocolos sanitarios necesarios, ya desarrollados en el 2020 para colaborar en la contención de la propagación de la enfermedad, siguiendo las recomendaciones y directrices fijadas por los diferentes organismos públicos municipales, autonómicos y nacionales. Adicionalmente, la dirección de la Confederación ha realizado una evaluación continua de la situación destinada a, en su caso, minimizar el impacto de la pandemia, considerándose que no es previsible que existan tensiones temporales de liquidez derivadas de la situación general de los mercados.

En este sentido, considerando los factores descritos, las cuentas abreviadas de los ejercicios 2021 y 2020 han sido elaboradas según el principio de empresa en funcionamiento, asumiendo la continuidad de sus operaciones.

8. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance abreviado al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 adjunto es la siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	250.232	282.763
Deudores varios	108.000	195.682
Personal	7.240	3.391
Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas (Nota 12.1)	2.813.157	224.722
	3.178.629	706.558

Correcciones valorativas

Durante el ejercicio 2021 la Confederación no ha registrado pérdidas por créditos comerciales incobrables no provisionados habiendo registrado 4.840 euros en el ejercicio 2020 en la cuenta "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta. Tanto en el ejercicio 2021 como 2020 no se han producido dotaciones, reversiones de importes o aplicaciones de dicha provisión.

9. Patrimonio neto y fondos propios

La Confederación no tiene capital social. Sus fondos propios están constituidos por los resultados de ejercicios anteriores, el excedente o déficit del ejercicio corriente y la reserva por pérdidas y ganancias actuariales.

Su desglose a 31 de diciembre 2021 y 31 de diciembre 2020 es el siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Reservas	67.369	67.369
Resultado del ejercicio	702.507	182.770
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(941.106)	(1.123.876)
Reservas por pérdidas y ganancias actuariales (Nota 10.1)	(925.631)	(895.687)
Total Patrimonio neto	(1.096.861)	(1.769.424)

Los recursos de la Confederación son administrados con sujeción a sus estatutos, y se aplican al cumplimiento de sus fines.

10. Provisiones a largo plazo

10.1 Obligaciones con el personal

El importe incluido en las obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal corresponde al pasivo por concepto de compromisos por premios de jubilación, que tiene contraído la Confederación con determinados colectivos que la componen (véase Nota 4.9). Dichos importes reconocidos en el balance abreviado se desglosan como sigue:

	Euros	
	2021	2020
Valor actual de las obligaciones comprometidas	(749.661)	(1.554.138)
Valor razonable de los activos afectos	745.444	1.157.071
Activo / (Pasivo) en balance	(4.217)	(397.067)

Los movimientos que se han producido, durante los ejercicios 2021 y 2020, en los compromisos asumidos con los empleados por la Confederación y en el valor de los activos que los cubren, se presentan a continuación:

	Euros	
	2021	2020
Saldos al inicio del ejercicio	(397.067)	(625.198)
Coste de los servicios corrientes (Nota 13.3)	(15.079)	(16.760)
Ingresos / (gastos) financieros netos (Nota 13.5)	51.820	48.289
Ganancias / (pérdidas) actuariales (Nota 10.1)	(29.944)	122.012
Prestaciones pagadas	41.087	74.590
Exceso de provisiones (Nota 13.3)	344.966	-
Saldos al cierre del ejercicio	(4.217)	(397.067)

De acuerdo con lo descrito en la Nota 4.9, en el ejercicio 2021, la Confederación ha cancelado el compromiso de pensiones por uno de los planes de prestación definida que mantenía a 31 de diciembre de 2020 a cambio de realizar una aportación por la provisión matemática a la fecha de cancelación a una nueva póliza de aportación definida por aquellos empleados que tenían derecho a este compromiso. En este sentido, de la liquidación del plan de pensiones de aportación definida se ha derivado un ingreso por la liquidación, clasificado en la partida "Exceso de provisiones" en el cuadro anterior, que ha sido registrado en el epígrafe "Gastos de personal – provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancia abreviada adjunta (Nota 13.3).

La Confederación, durante los ejercicios 2021 y 2020, ha seguido el criterio de contratar actuarios independientes cualificados para determinar el valor actual de los compromisos. El experto independiente ha aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "Unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Con carácter general, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos han sido las siguientes:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Tasa de descuento anual	0,00%-0,72%	0,00%-0,29%
Rendimiento anual esperado de los activos afectos al plan	4,00%	4,00%
Tablas de rotación CNAE	CNAE, código 74	CNAE, código 74
Tablas de mortalidad para actualizar capitales	PERM/F 2020 1er Orden	PERM/F 2020 1er Orden

10.2 Reintegro de subvenciones

La Confederación como gestora de fondos, destinados a Planes de Formación de carácter empresarial o similar, está sujeta a la revisión de determinados organismos externos de control, los cuales mediante la apertura de expedientes de revisión pueden solicitar el reintegro de parte o la totalidad de los fondos concedidos a la Confederación.

En este sentido, durante los ejercicios 2021 y 2020, la Confederación no ha reintegrado cuotas correspondientes a las subvenciones de formación otorgadas en ejercicios anteriores.

De la misma forma, durante el ejercicio 2021, tras la finalización exitosa de un recurso interpuesto por la Confederación a un reintegro realizado en el ejercicio 2019, se ha procedido a la recepción de un importe total de 243.623 euros correspondientes al número de expediente F130264AA, los cuales se encuentran registrados en el epígrafe de "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio 2021 adjunta.

A continuación, procedemos a desglosar los principales expedientes que se encuentran abiertos o han sido objeto de cierre durante los ejercicios 2021 y 2020:

Expediente F130264AA

En el ejercicio 2017, la Confederación recibió una notificación de reintegro por una subvención para acciones formativas recibida en 2013 por importe de 2.904.396 euros. En septiembre de 2017 se presentaron alegaciones contra el procedimiento de reintegro iniciado. Con fecha 6 de junio de 2018 el Ministerio de Empleo y Seguridad Social notificó a la Confederación su resolución, por la cual fijaba la cuantía a reintegrar en 354.940 euros. No obstante, según consta en el listado de caudales públicos del Banco de España, CEPYME ingresó con anterioridad la cantidad de 124.636 euros. En consecuencia, se procede a reclamar exclusivamente el importe restante que asciende a 230.304 euros.

Con fecha 13 de junio de 2018 se interpuso Recurso de Alzada. Con fecha 11 de marzo de 2019, se interpuso Recurso Contencioso-Administrativo como consecuencia del silencio administrativo hacia el Recurso de Alzada interpuesto. Dicho Recurso Contencioso-Administrativo fue admitido a trámite. Con fecha 3 de octubre de 2019 deviene firme la sentencia, por lo que la Confederación procede a reintegrar al SEPE la cantidad de 230.304 euros. Con fecha 3 de febrero de 2021, las Administraciones Públicas han notificado a la Confederación la nulidad de la sentencia del expediente F130264AA, procediendo al reintegro de un importe de 230.304 euros. Dicho importe ha sido devuelto durante 2021 en su totalidad a CEPYME junto con los intereses devengados por importe de 13.319 euros, registrados en el epígrafe de "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta.

Como hecho posterior al cierre del ejercicio 2021, se ha recibido Resolución de Reintegro en la que el SEPE vuelve a reclamar 213.623 euros, por el que se ha procedido al reintegro del importe previamente desembolsado por la Confederación y a la presentación de un recurso frente al mismo, el cual, en base a

la mejor estimación de los asesores legales de la Confederación serán resuelto a favor de la Confederación (véase Nota 18).

Expediente F111176AA

Durante el ejercicio 2016 la Confederación recibió un comunicado solicitando el reintegro de la totalidad de los fondos reclamados por valor de 1.066.402 euros en un plazo de 15 días. CEPYME presentó ante el Ministerio un recurso de anulación basándose en la caducidad del periodo de liquidación. Con fecha 5 de diciembre de 2017, la Audiencia Nacional dictó sentencia de los Recursos Contencioso Administrativo y Recurso de Apelación presentados por CEPYME, reclamando una cantidad que asciende a 631.830 euros correspondiente al expediente de formación F111176AA. La sentencia anterior de la Audiencia Nacional fue firme al no haber sido recurrida por CEPYME.

El SEPE reclamaba a CEPYME una cantidad total de 695.124 euros. La reclamación de cantidades de este expediente se debe a la subcontratación no autorizada de Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios (en adelante CEAJE) con una empresa externa por encima de los límites establecidos en la Ley de Subvenciones.

En la medida en que CEAJE es responsable último del pago de la deuda, CEPYME suscribió con CEAJE un acuerdo con fecha 8 de marzo de 2018, por el que CEAJE se compromete y obliga a devolver a CEPYME el importe total que por principal e intereses CEPYME se vea obligada a abonar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social con motivo de este expediente de formación (F111176AA), en cuotas lineales y en el plazo máximo de 25 años a contar desde el año 2019 (vencimiento inicial en el año 2042). Con fecha 25 de febrero de 2022 se firma una adenda al contrato para establecer un nuevo calendario de pagos. Dicha adenda modifica la duración del contrato de deuda hasta 2045. A través de estas acciones CEPYME consigue articular un proceso que dé respuestas a eventuales decisiones de la Administración del Estado y de la Justicia en relación con el litigio en curso, evitando que se produzca cualquier repercusión económica negativa en sus cuentas abreviadas. Además, deja patente la responsabilidad, de la organización CEAJE y de la empresa de formación que está subcontratando para ejecutar el referido Plan de todas las cantidades que le son reclamadas por la Administración del Estado, así como de los gastos asociados que se pudieran producirse en el proceso de resolución de este litigio. Durante el ejercicio 2020 se cobraron 15.000 euros. No ha habido cobros en el ejercicio 2021. Dicho crédito se encuentra registrado en "Deudas comerciales no corrientes" por importe de 648.351 euros y por importe de 10.000 euros en "Deudores varios" del balance abreviado adjunto.

Asimismo, los órganos de Gobierno de CEOE acordaron en marzo de 2018 la concesión a CEPYME de los fondos suficientes para que ésta conceda a CEAJE la financiación suficiente para abonar el importe reclamado. Como consecuencia de lo anterior y de la adenda al contrato de deuda firmada, CEPYME no ha registrado en sus cuentas abreviadas del ejercicio 2021 gasto ni provisión alguna asociada a la citada reclamación, al igual que en 2020.

Expediente F20100220

Con fecha 31 de marzo de 2017, CEPYME recibió una propuesta de liquidación provisional con una comunicación de reintegro por importe de 5.928.969 euros (más intereses de demora desde la fecha en que se pagó la subvención), del total de 9.979.176 euros aprobados en su día como subvención para acciones de formación con cargo a la convocatoria de 2010, con número de expediente F20100220.

Con fecha 7 de marzo de 2018, se dictó Resolución de alegaciones por la que se modificó ligeramente la cantidad reclamada, dejándola en 5.885.347 euros, más en 2.021.274 en concepto de intereses y 6 euros de rendimientos financieros no aplicados. Contra esta resolución se presentó Recurso de Alzada en fecha 11 de abril de 2018, que fue admitido a trámite.

Con fecha 15 de marzo de 2018 la Confederación suscribió un acuerdo transaccional con Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) por el que CEOE se comprometía a mantener plenamente indemne a CEPYME por toda cantidad que ésta tuviera que abonar como consecuencia del proceso de reintegro reabierto por el Tribunal de Cuentas en marzo de 2017. Dicha reclamación tendría un límite máximo de 5.885.347 euros más los intereses y costas que se pudieran liquidar por parte del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en el momento oportuno. Todo ello sin perjuicio de la interposición de los recursos y acciones judiciales que se interpongan por CEPYME para combatir esta resolución de reintegro. Adicionalmente, CEPYME depositó un aval por el importe total como garantía durante el proceso judicial prestado por CEOE.

Esta garantía de indemnidad otorgada por CEOE se hace en virtud de la cláusula contractual suscrita por CEOE en el contrato de prestación de servicios en virtud del cual CEOE intervino en la realización del plan de formación con número de expediente F20100220.

Como consecuencia del acuerdo suscrito con CEOE, CEPYME no ha registrado en sus cuentas abreviadas del ejercicio 2021 gasto ni provisión alguna asociada a la citada reclamación, al igual que en 2020.

Con fecha 23 de diciembre de 2019, se dictó Resolución del Recurso de Alzada, minorando las cantidades reclamadas de 7.885.434 a 3.075.994 euros. CEPYME solicitó al Juzgado la devolución del aval presentado en su día por CEOE por importe de 3.278.827 euros, que fue reintegrado a CEPYME y devuelto a CEOE en 2019. Posteriormente, con fecha 12 de febrero de 2020, el Juzgado ha devuelto a CEPYME la cantidad pendiente por importe de 1.530.643 euros, que a su vez ésta ha devuelto a CEOE.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas abreviadas no se ha producido eventos adicionales a los descritos.

11. Deudas a largo y corto plazo

El saldo de las cuentas de los epígrafes de pasivos financieros y otras partidas a pagar: “Deudas a largo plazo”, “Deudas a corto plazo” al cierre del ejercicio 2021 y 2020 es el siguiente:

	Euros	
	Otros Pasivos Financieros	
	2021	2020
Pasivos no corrientes:		
Deudas a largo plazo - ISEE	2.227.319	2.453.020
Deudas a largo plazo - CEOE	649.294	649.294
Depósitos a largo plazo (Nota 12.1)	85.440	-
	2.962.053	3.102.314
Pasivo corrientes:		
Deudas a corto plazo – ISEE	115.505	159.465
Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	130.000	-
Proveedores de inmovilizado y otros pasivos fin.	9.637	6.891
Intereses devengados pendientes de pago	-	50.565
	255.142	216.921

Deudas a largo y corto plazo - ISEE

Con fecha 31 de diciembre de 2013 la Confederación e Instituto Superior de Estudios Empresariales, S.A.U. (en adelante ISEE), formalizaron un contrato de préstamo por un importe de 1.927.792 euros. Con fecha 8 de octubre de 2015, la Confederación y el ISEE acordaron la novación del citado préstamo ampliando el mismo en la cantidad de 550.000 euros. A 31 de diciembre de 2018 el importe dispuesto ascendía a 2.477.792 euros. Con fecha 31 de diciembre de 2019, se formalizó una adenda al contrato, estableciendo un nuevo vencimiento, tipo de interés a aplicar y acordando la capitalización de los intereses devengados pendientes de pago por importe de 63.051 euros, ascendiendo por lo tanto su principal a 2.540.843 euros.

Dicho contrato tiene una duración máxima de veinte años (vencimiento en 2039), cuyo reembolso se efectuará mediante pagos de importes constantes según el Plan de amortización acordado y devenga un interés fijo del 1,5% aplicado al principal del préstamo vivo en cada periodo, cuyo abono se efectuará mensualmente con la amortización acordada en el Plan de amortización, y cuyo último pago coincidirá con la última amortización del principal del préstamo.

A 31 de diciembre de 2021 el importe pendiente de dicho préstamo a largo y corto plazo es de 2.227.319 euros y 115.505, respectivamente (2.342.824 euros y 113.789 euros a 31 de diciembre de 2020), habiéndose amortizado durante el ejercicio 2021 un importe de 113.789 euros (84.230 euros a 31 de diciembre de 2020).

De la misma forma, con fecha 15 de abril de 2019, la Confederación y el ISEE firmaron un contrato de préstamo por importe de 230.000 euros, cuyo destino era el pago y liquidación de todas las cantidades a las que CEPYME se viera obligada a abonar como consecuencia del reintegro por los planes de formación correspondientes al expediente F130264AA (Nota 10.2). La duración de dicho contrato era de 5 años, y las devoluciones se amortizarán linealmente. El préstamo devengaba un tipo de interés fijo del 2% aplicado al principal del préstamo vivo en cada periodo, cuyo abono se hará efectivo con cada amortización mensual según el Plan de amortización acordado.

Durante el ejercicio 2021, la deuda pendiente ha sido amortizada anticipadamente en su totalidad tras la devolución del reintegro correspondiente al expediente F130264AA, de acuerdo con lo descrito en la Nota 10.2. Por su parte a 31 de diciembre de 2020 la deuda pendiente de amortizar a largo y corto plazo ascendía a 110.196 euros y 45.676 euros, respectivamente.

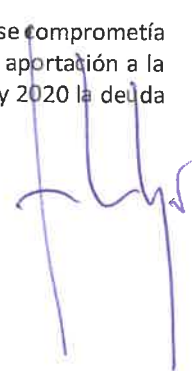
Deudas a largo plazo - CEOE

Con fecha 29 de octubre de 2018, la Confederación y CEOE firmaron un acuerdo por el cual CEOE se comprometía a realizar una aportación extraordinaria a CEPYME de 770.000 euros. CEPYME destinaría esta aportación a la cancelación de cualquier deuda que pudiera mantener con el ISEE. Al cierre del ejercicio 2021 y 2020 la deuda pendiente ascendía a 649.294 euros.

12. Administraciones Públicas y situación fiscal

12.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:



Saldos deudores

	Euros	
	2021	2020
Créditos con las Administraciones Públicas por subvenciones	2.813.157	224.722
	2.813.157	224.722

Saldos acreedores

	Euros	
	2021	2020
Hacienda Pública acreedora por IVA	29.905	45.659
Hacienda Pública acreedora por retenciones	55.520	62.878
Organismos de la Seguridad Social acreedores	22.477	22.648
Deudas con Administraciones Públicas por subvenciones	4.942.568	167.340
	5.050.470	298.525

La partida "Deudas con las Administraciones Públicas por subvenciones" incluye, principalmente, saldos por los importes no ejecutados al cierre del ejercicio de las subvenciones recibidas y que por lo tanto tienen carácter de reintegrables al Organismo concedente. Este importe asciende a 4.942.568 euros correspondientes, principalmente, a la subvención estatal destinada a la Formación Profesional para la Digitalización del sector productivo (4.861.107 euros a 31 de diciembre de 2021). La consideración de esta subvención como no reintegrable está prevista que se realice durante el ejercicio 2022, procediendo en ese periodo a la contabilización de esta como ingreso.

En este sentido, el desglose de las subvenciones concedidas pendientes de cobrar por los diferentes Organismos a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el que sigue:

	Euros	
	2021	2020
Servicio Público de Empleo	116.518	116.518
Comisión Europea	108.204	108.204
Planes de Formación Estatales	2.552.083	-
Otros	36.352	-
	2.813.157	224.722

Las subvenciones por cobrar a 31 de diciembre de 2021 y 2020 otorgadas por el Servicio Público de Empleo corresponden a las subvenciones de formación de la convocatoria del ejercicio 2014.

El saldo pendiente de cobro por importe de 108 miles de euros corresponde a una subvención recibida en 2020 por parte de la Comisión Europea por un importe de 180 miles de euros destinada a la realización de estudios de formación, cursos y creación de material para dichos cursos. En 2020, la Confederación cobró 72 miles de euros correspondientes a dicha subvención. En el ejercicio 2021, no se ha cobrado importe alguno por dicha subvención, quedando un saldo pendiente de cobro al cierre del ejercicio 2021 y 2020 de 108 miles de euros.

Adicionalmente, el saldo pendiente de cobro por importe de 2.552 miles de euros corresponde a los planes de formación estatales por una nueva subvención recibida en el presente ejercicio (véase Nota 13.2). Dicha subvención concedida por importe total de 5.104.166 euros está dirigida a la Formación Profesional para la Digitalización del sector productivo, como hemos descrito previamente. Durante el ejercicio, se han cobrado 2.552.083 euros asociados a esta subvención.

En relación con la subvención para la prestación de Formación Profesional para la Digitalización del sector productivo la Confederación, a través de acuerdos formalización con entidades co-beneficiarias y con determinados acreedores, ha realizado desembolsos a los mismos, por un importe total de 700.974 euros, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada al mismo ritmo que la justificación y prestación de los servicios subvencionados, estando registrados por lo tanto a 31 de diciembre de 2021, en el epígrafe "Periodificaciones" en el activo (junto con otras periodificaciones de gastos operativos de menor importe).

Adicionalmente, en relación con los acuerdos formalizados con las co-beneficiarias, la Confederación registra en el epígrafe "Deudas a Largo Plazo" del balance abreviado un importe de 85.440 de euros correspondiente a un fondo de garantía depositado por dichas entidades, en concepto de garantía de prestación de los servicios comprometidos.

12.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2021 y 2020 es la siguiente:

Ejercicio 2021

	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			702.507
Diferencias permanentes	2.699.937	(3.231.787)	(531.850)
Base imponible previa del ejercicio			170.657
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			(170.657)
Base imponible del ejercicio (Resultado Fiscal)			-
Retenciones y pagos a cuenta soportadas en el ejercicio			-
Hacienda Pública acreedora (deudora) por Impuesto sobre Sociedades			

Ejercicio 2020

	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			182.770
Diferencias permanentes	2.352.439	(2.616.189)	(263.750)
Base imponible previa del ejercicio			(80.890)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			-
Base imponible del ejercicio (Resultado Fiscal)			-
Retenciones y pagos a cuenta soportadas en el ejercicio			-
Hacienda Pública acreedora (deudora) por Impuesto sobre Sociedades			

Los aumentos y disminuciones por diferencias permanentes se deben fundamentalmente a gastos e ingresos respectivamente, no deducibles fiscalmente y correspondientes a la actividad asociativa de la Confederación, de acuerdo con el Régimen de entidades parcialmente exentas (Capítulo XV, título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades).

Por su parte, en la provisión del impuesto de sociedades del ejercicio 2021, se prevé la utilización de parte de las bases imponibles negativas con las que cuenta la Confederación tras la acumulación de resultados negativos en pasados ejercicios, de acuerdo con lo descrito en la Nota 2.9. En este sentido, el importe total de las bases imponibles negativas con las que cuenta la Confederación pendientes de compensar es de 297.470 euros en base, no estando las mismas activadas teniendo la Dirección en consideración el criterio de prudencia y basándose en las mejores estimaciones disponibles.

12.3 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción que es de cinco años para el Impuesto sobre Sociedades y de cuatro años para el resto de los impuestos que le son de aplicación. Al cierre del ejercicio 2021 la Confederación tiene abiertos todos los impuestos que le son de aplicación.

El Comité Ejecutivo de la Confederación considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas abreviadas adjuntas.

13. Ingresos y gastos

13.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020, distribuida por categorías de actividades es la siguiente:

Actividades	Euros	
	2021	2020
Ingresos por cuotas y aportaciones	1.513.263	1.513.263
Ingresos por proyectos	743.340	752.945
	2.256.603	2.266.208

Tanto para el ejercicio 2021 como 2020, en el apartado "Ingresos por cuotas y aportaciones" se incluyen 1.500 miles de euros procedentes de una aportación realizada por Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) concedida con el fin de que CEPYME disponga de recursos suficientes para atender los servicios y actividades de la pequeña y mediana empresa (véase Nota 2.9).

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, todos los ingresos de la Confederación se han producido en territorio nacional.

13.1.1 Saldos de los contratos

Por su parte, el detalle de los saldos de cierre y apertura de los activos y pasivos del contrato derivados de acuerdos con clientes es el siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Activos contractuales	25.005	50.000
Correcciones por deterioro	-	-
	25.005	50.000
Pasivos por contrato no corrientes	-	-
Pasivos por contrato corrientes	236.960	130.497
	236.960	236.960

El importe de los activos contractuales recoge el derecho de la Confederación a la contraprestación por los servicios prestados (o bienes transferidos) cuando dicho derecho no es incondicional (por ejemplo, servicios prestados o bienes para los que se ha transferido el control pero que se encuentran pendientes de facturar). Este importe se presenta en el balance formando parte del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Clientes por ventas y prestación de servicios". Los activos contractuales se convierten en exigibles a medida que se realiza la facturación al cliente.

El importe de los pasivos por contrato recoge los anticipos recibidos de clientes que se presentan en el balance en el epígrafe "Anticipos de clientes" cuando su cancelación se prevea en el corto plazo, o formando parte del saldo del epígrafe "Periodificaciones a largo plazo" en caso contrario.

13.2 Otros ingresos de explotación

La distribución de otros ingresos de explotación correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020, distribuida por categorías de actividades es la siguiente:

Actividades	Euros	
	2021	2020
Ingresos por otras subvenciones	550.822	172.102
Subvenciones por alquiler de la sede (Nota 4.7)	166.596	166.596
	717.418	338.698

Durante el ejercicio 2021, la Confederación ha recibido subvenciones, siendo la más relevante la dirigida a la Formación Profesional para la Digitalización del sector productivo, de la cual se ha imputado ingresos a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta por importe de 330.260 euros (Nota 12.1).

Adicionalmente, se incluyen también otras subvenciones relevantes como las destinadas a la representación de la Pequeña y Mediana empresa en los organismos públicos por importe de 98 miles de euros (98 miles de euros en 2020), junto con otras partidas de menor importe.

13.3 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal de los ejercicios 2021 y 2020 es como sigue:

	Euros	
	2021	2020
Sueldos y salarios	892.541	876.167
Seguridad Social	241.075	226.986
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de prestación definida (Nota 10.1)	(329.887)	16.760
Retribuciones mediante sistemas de aportación definida	21.263	-
Otros gastos sociales	43.207	36.616
	868.199	1.156.529

A 31 de diciembre de 2020 la Confederación tenía contratados dos seguros colectivos de jubilación adaptados a la normativa de compromisos por pensiones calificados como de prestación definida. En el ejercicio 2021, la Confederación ha cancelado el compromiso de pensiones por el plan de prestación definida, realizando una aportación a una nueva póliza de aportación definida. (véase Nota 10.1).

En este sentido, las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2021 al plan de aportación definida formalizado durante el presente ejercicio han ascendido a 21.263 euros, desglosados en la partida "Retribuciones mediante sistemas de aportación definida" en el cuadro superior.

13.4 Servicios exteriores

El saldo del epígrafe "Servicios exteriores" de los ejercicios 2021 y 2020 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2021	2020
Arrendamientos	271.459	265.604
Reparaciones y conservación	10.069	11.236
Servicios profesionales independientes	118.587	131.402
Transportes	11.891	8.720
Primas de seguros	10.105	8.258
Servicios bancarios	5.296	281
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	10.264	5.914
Otros gastos	475.397	158.744
	913.068	590.159

13.5 Ingresos y gastos financieros

El importe de los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo de los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

	Euros			
	2021		2020	
	Ingresos Financieros	Gastos Financieros	Ingresos Financieros	Gastos Financieros
Intereses procedentes de las Inversiones Financieras	1.127		1.530	-
Ingresos de activos afectos y de derechos de reembolso relativos a retribuciones a largo plazo (Nota 10.1)	53.128		51.636	-
Intereses procedentes de las deudas con terceros	-	36.725	-	32.247
Gasto financiero por actualización de provisiones (Nota 10.1)	-	1.308	-	3.347
	54.255	38.033	53.166	35.594

14. Operaciones y saldos con partes vinculadas

La Confederación es una organización profesional de carácter confederativo e intersectorial, por lo tanto, no se considera que existan partes vinculadas a excepción de los miembros del Comité Ejecutivo y de la alta dirección.

15. Retribuciones al Comité Ejecutivo

La remuneración total devengada en el ejercicio 2021 por los miembros del Comité Ejecutivo, tal y como se definen en sus estatutos, ascendió a un importe de 157 miles de euros correspondiente a sueldos y salarios y otras remuneraciones (156 miles de euros en 2020).

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no ha habido remuneraciones al Presidente ni se han concedido retribuciones variables a los miembros del Comité Ejecutivo.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Confederación no tiene concedidos préstamos o anticipos y no mantiene obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de antiguos y actuales miembros del Comité Ejecutivo.

16. Información sobre medio ambiente y cambio climático

La Confederación no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

La gestión de los riesgos de la Confederación incluye la identificación y evaluación de los posibles impactos relacionados con el cambio climático en su actividad y en sus estados financieros, así como de los derivados de su contribución a la mitigación del mismo. En este sentido, dada la actividad a la que se dedica la Confederación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas abreviadas del ejercicio 2021 respecto a información de cuestiones medioambientales.

17. Otra información

17.1 Personal

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2021 y 2020, detallado por categorías, es el siguiente:

	2021	2020
Dirección	1	1
Resto de personal	18	17
	19	18

Asimismo, la distribución por sexos al término del ejercicio 2021 y 2020, detallado por categorías, es el siguiente:

	2021		2020	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección	1	-	1	-
Resto de personal	9	9	8	9
	10	9	9	9

La Confederación no tiene personas empleadas durante los ejercicios 2021 y 2020 con discapacidad mayor o igual del 33%.

17.2 Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2021 y 2020 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Confederación, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión, han sido los siguientes:

	Euros	
	2021	2020
Servicios de auditoría	20.950	18.000
Otros servicios de verificación	-	-
Total servicios de auditoría y relacionados	20.950	18.000

17.3 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio de 2010 (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme la resolución del ICAC de 29 de enero 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas abreviadas en relación al periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

	Días	
	2021	2020
Periodo medio de pago a proveedores	25	42

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance abreviado.

Se entiende por "Período medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Confederación en el ejercicio 2018 según la Ley 11/2013, de 26 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre de 2015, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días naturales, salvo pacto contrario entre las partes, quienes podrán ampliar dicho plazo hasta un máximo de 60 días naturales.

18. Hechos posteriores al cierre

Con fecha 17 de enero de 2022, las Administraciones Públicas han reclamado a la Confederación, a través de una Resolución de Reintegro correspondiente al expediente F130264AA, un importe de 213.623 euros. La Confederación ha procedido a reintegrar al SEPE dicha cantidad y ha interpuesto recurso contencioso administrativo que se encuentra en tramitación, estimando que su resolución será favorable a la Confederación (Nota 10.2).

Adicionalmente a este hecho, con fecha 24 de febrero de 2022 ha dado comienzo la invasión de Rusia a Ucrania, dando lugar a una guerra entre ambos países cuyas consecuencias a día de hoy son todavía inciertas. La Dirección de la Confederación ha evaluado la exposición de la misma a estas circunstancias concluyendo que esta es muy remota, ya que no cuenta con ninguna clase de operaciones con las zonas afectadas y la Confederación no cuenta en sus operaciones con ninguna dependencia de materias primas que pudieran verse afectadas por cortes de suministros o fluctuaciones en el precio.


Sin embargo, la Dirección de la Confederación está realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de poder afrontar con solvencia cualquier posible impacto negativo adverso en el conjunto de la economía.

Adicionalmente a lo citado con anterioridad no se han producido acontecimientos significativos desde el 31 de diciembre de 2021 hasta la fecha de formulación de estas cuentas abreviadas dignas de mención.



Preparación de las cuentas abreviadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

El Comité Ejecutivo de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa - CEPYME ha preparado las cuentas abreviadas que incluyen balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y memoria abreviada, en su reunión del día 26 de abril de 2022. El total de hojas que forman las cuentas son de 37, incluyendo ésta. Dichas cuentas abreviadas están firmadas por el Secretario General, miembro del Comité ejecutivo, por designación de este órgano.



Luis Aribayos Mínguez
Secretario General